



QUIROZ MOTOR DIESEL S.A.

Guayaquil, 07 de Abril del 2017

Señora
MERCY ELIZABETH ESPINOZA HERRERA
Ciudad.
De mi consideración:

Es grato informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía QUIROZ MOTOR DIESEL S.A., reunida en esta ciudad el 07 de Abril del 2017, resolvió por unanimidad reelegirla a usted para el cargo de PRESIDENTE, por el periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y facultades previstas en los artículos Vigésimo segundo y Vigésimo Tercero de los Estatutos, entre las cuales consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, separada o conjuntamente con el GERENTE.

La compañía QUIROZ MOTOR DIESEL S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 19 de Enero del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 25 de Enero del 2007, bajo el No. 1.679 de dicho Registro.

Al participarle su nombramiento, consigno mi felicitación y formulo votos por el éxito de su gestión acertadamente confiada a usted.

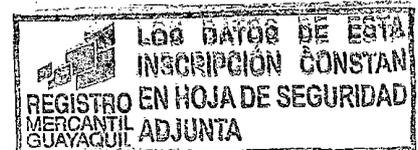
Atentamente,

FRANCISCO ISMAEL QUIROZ BARAHONA
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo para el cual he sido reelegida,

Guayaquil, 7 de Abril del 2017

MERCY ELIZABETH ESPINOZA HERRERA
C. Id. Cd. No. 090782641-6



125832

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:15.563

FECHA DE REPERTORIO:17/abr/2017

HORA DE REPERTORIO:12:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Abril del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **QUIROZ MOTOR DIESEL S.A.**, a favor de **MERCY ELIZABETH ESPINOZA HERRERA**, de fojas **15.406 a 15.409**, Registro de Nombramientos número **4.218**.

ORDEN: 15563



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 19 de abril de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0087600

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAGUAS

10 MAY 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30 Firma: SUPN